



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

Expte. Nº 17.074/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Víctor Rodolfo Tolaba, Secretario de Bienestar Universitario, solicita se abone la Factura Nº 00002265 presentada por la firma A.O. Copiers; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde al servicio de fotocopias brindado a la mencionada Secretaría por los meses de Junio a Noviembre del corriente año;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00), correspondiente al pago de la factura Nº 0002265 presentada por la firma A.O. Copiers, por servicio de fotocopidora.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.5.3, del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 616 - 96